

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21939 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.- Que en los auto seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 153/2012 (NIG n.º 33024 47 1 2012 0000135), se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Crady Eléctrica, S.A., CIF A-33782863, con domicilio en Calle Camín del Fontán, n.º 590, Polígono Industrial de Porceyo I-12 de Gijón.

2.- Se ha nombrado como Administrador Concursal al D. Fernando Arancón Álvarez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Domicilio postal: C/ Conde de Guadalorce, n.º 2, 1.º C, 33206 de Gijón.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas en horario de mañana y de 16:00 a 20:00 horas en horario de tarde y los viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Dirección electrónico: concurso15312@aasvgestionconcursal.com

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 8 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046421-1